

DECRETO N° **3967** / 19

D.P.L y C
D. P. (M) 32/ 2025

TEMUCO, **30 SET. 2025**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 30 de septiembre de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 581, 582, 583, 584, 585 y 586 del 01/10/2025 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ...*"los trasposos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"*...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2024 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan.

- 31.02.002.007 Ingeniería y especialidades Centro Adulto Mayor
- 31.02.002.008 Diseño arquitectura, Ingeniería y especialidades gimnasio Insuco
- 31.02.004.008 Habilitación Pabellón de la Araucanía - primera etapa
- 31.02.004.009 Mejoramiento estadio de futbol sector Botrolhue

2 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.091.765.-
22.03.003.000 Para Calefacción	M\$	277.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		200.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión	M\$	1.000.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		3.000.-
22.11.999.000 Otros		10.000.-
31.02.002.001.019 Estudio Plan de Desarr Comunal Pladeco		21.000.-
31.02.002.001.029 Dif. Espec centros comunit andalucia y b. norte		60.774.-
31.02.004.001.013 Mejoramiento Plazoleta feria pinto/2024		34.505.-
31.02.004.999. Obras Civiles - Fondos Propios Sin Distribuir 2024		961.009.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	101.800.-
22.03.001.000 Para Vehículos	M\$	30.000.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		1.221.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		1.000.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		5.114.-
22.06.003.000 Mantenimiento y Rep. Mobiliarios y Otros		7.500.-
22.06.006.000 Mantenimiento y Rep. de Otras Maq. y Equipos		1.253.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		6.446.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo		2.480.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia		4.632.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		16.632.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		20.898.-
22.11.999.000 Otros		4.624.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$	83.840.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	83.840.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	23.470.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	5.665.-
22.04.004.000 Productos farmacéuticos		190.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		656.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.200.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		827.-
22.07.999.000 Otros		970.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		11.042.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		1.920.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	90.317.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	5.244.-
22.02.001.000 Textiles y Acabados Textiles		50.-
22.03.999.000 Para Otros		275.-
22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		3.700.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos		47.-
22.04.015.000 Productos Agropecuarios y Forestales		39.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		15.962.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		65.000.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	1.823.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	1.823.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 1.393.015.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.109.807.-
22.03.999.000 Para Otros	M\$	277.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		250.-
22.04.006.000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		200.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		20.000.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		11.400.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		2.300.-
22.11.999.000 Otros		10.000.-
22.12.005.000 Derechos y Tasas		10.000.-
29.04.000.000 Mobiliario y Otros		1.800.-
29.05.999.000 Otras		15.780.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos		2.800.-
31.02.002.007 Ingeniería y especialidades Centro Adulto Mayor		25.000.-
31.02.002.008 Diseño arquitectura, Ingeniería y esp. gim. Insuco		60.000.-
31.02.004.008 Habilitación Pabellón de la Araucanía - primera etapa		450.000.-
31.02.004.009 Mejoramiento estadio de futbol sector Botrolhue		500.000.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	107.003.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	5.665.-
22.05.001.002 Electric. Programas y Actividades		2.500.-
22.08.999.009 Otros Servicios Generales		72.000.-
22.11.999.000 Otros		5.000.-
24.03.101.001.001 A Educación Sistema		21.838.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$	83.840.-
22.08.999.000 Otros Servicios	M\$	83.840.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	16.005.-
22.04.005.000 Materiales y útiles quirúrgicos	M\$	190.-
22.04.014.000 Prod. elaborados de cuero, caucho y plásticos		710.-
22.05.001.000 Electricidad		2.504.-
22.05.003.000 Gas		846.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		970.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		1.920.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		2.865.-
24.01.008.000 Premios y Otros		6.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	74.537.-
22.01.002.000 Para Animales	M\$	199.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		212.-
22.04.002.000 Textos y Otros Actividades Municipales		3.244.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		1.345.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		4.537.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		65.000.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	1.823.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales	M\$	1.823.-

TOTAL, AUMENTOS	M\$	1.393.015.-
=====		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAS/CHG/SJS

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes




"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.